## JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior acción de tutela instaurada por JOSE LUIS VALENCIA MENESES en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN, el Despacho la ADMITE y en consecuencia ordena tramitarla.

Teniendo en cuenta los fundamentos de la acción, se orden la vinculación a la presente de los inscritos en la convocatoria al proceso de selección por mérito ofertada por la DIAN para el cargo de "INSPECTOR IV", en el año 2022, a quienes la CNSC, les notificara sobre la admisión de la presente acción a través de su página web, a fin que se si a bien lo tienen concurran a hacer valer sus derechos. Acredítese para la acción de tutela la publicación correspondiente.

Por lo anterior solicítese a los accionados informen en el término de los dos (2) días siguientes contados a partir de la notificación que de este auto se les haga, todo lo que a bien tengan respecto de la acción de tutela impetrada de la que se les remite copia a fin de que ejerzan su derecho a la defensa.

Notifíquese a las partes en los términos señalados por el artículo 16 del decreto 2591/91. Con la notificación remítasele a los accionados, copia de este auto y de la demanda de tutela.

**CÚMPLASE** 

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO JUEZ

ص م